



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

**¡Juntos por el gran cambio!**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO N° 012-2023-GDE-MDM/LC.**

Megantoni, 29 de setiembre de 2023.

**EL GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI-LA CONVENCION-REGION CUSCO.**

### **VISTOS:**

El Informe N° 0169-2023-MPU-RP-GDE/MDM/LC, el Memorandum N° 021-2023-GS/IP-JLFM/MDM, el Informe N° 0170-2023-MPU-RP-GDE/MDM/LC, el Informe N° 296-2023-MTE-RP-GDE/MDM/LC, Memorandum, N° 011-2023-HLT/IP/GS-MDM/LC, el Informe N° 298-2023-MTE-RP-GDE/MDM/LC, el Informe N° 4861-2023-VND-GDE/MDM/LC, Memorandum N° 01242-2023-YHR-GS-MDM/LC, Memorandum N° 0737-2023-RPO-SGEP-GS-MDM/LC, el Informe N° 012-2023-SGEP-GS-GGYM-MDM-LC, el Informe N° 1387-2023-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, el Informe N° 04337-2023-YHR-GS-MDM/LC, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que: "(...) Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...)"; por lo que, el presente acto administrativo se emitirá en estricto cumplimiento de la ley general expedido por el legislativo, ello en aplicación del principio de legalidad y del principio de unidad del estado;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, Ejecución de obras por Administración Directa, señala que: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costo y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obras";





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

**¡Juntos por el gran cambio!**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el respectivo numeral 5.4 del artículo 5°, señala lo siguiente: "(...) 5.4 Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversión; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión. Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, adicionalmente, están facultadas para emitir opinión sobre la pertinencia de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional contenidas en el Programa Multianual de Inversiones de las entidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; de acuerdo con los criterios que establezca la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, en coordinación con los sectores respectivos";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 293-2020-GM-MDM/LC, se actualiza y modifica la **"DIRECTIVA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y PROYECTOS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI"**, establece en el punto 4.8.3. Durante la Ejecución de la Obra (...) c) **"Revisar y aprobar los documentos técnicos que serán elevados a la Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de su revisión, serán derivados a la Gerencia de Línea correspondiente y la Gerencia Municipal, para su aprobación mediante Acto Resolutivo"**;

Que, mediante el Informe N° 0169-2023-MPU-RP-GDE/MDM/LC, de fecha 14 de setiembre de 2023, el Residente de Obra/Infraestructura Ing. Mesias Puma Ustua, remite al Inspector del Proyecto Ing. Jorge Luis Flores Mansilla, el calendario reprogramado del componente de infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, para su verificación y opinión favorable;

Que, mediante el Memorándum N° 021-2023-GS/IP-JLFM/MDM, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Inspector de Proyecto de Inversión (Infraestructura) Ing. Jorge Luis Flores Mansilla, remite opinión favorable al calendario reprogramado del componente de infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, SEC. FUNC. 0114;

Que, mediante el Informe N° 0170-2023-MPU-RP-GDE/MDM/LC, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Residente de Obra/Infraestructura Ing. Mesias Puma Ustua, remite al Residente de Proyecto Ing. Manuel Torres Escalante, el calendario reprogramado del componente de infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"** SEC. FUNC. 0114;

Que, mediante el Informe N° 296-2023-MTE-RP-GDE/MDM/LC, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Residente de Proyecto Ing. Manuel Torres Escalante, remite al Inspector de Proyecto Ing. Henry la Torre Tapia, el calendario reprogramado del componente de infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

**¡Juntos por el gran cambio!**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" SEC. FUNC. 0114;**



Que, mediante el Memorandum N° 011-2023-HLT/IP/GS-MDM/LC, de fecha 15 de setiembre de 2023, el Inspector de Proyecto Ing. Henry la Torre Tapia, remite al Residente de Proyecto Ing. Manuel Torres Escalante, opinión favorable al calendario reprogramado del componente de infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" SEC. FUNC. 0114;**



Que, mediante el Informe N° 298-2023-MTE-RP-GDE/MDM/LC, de fecha 16 de setiembre de 2023, el Residente de Proyecto Ing. Manuel Torres Escalante, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico el calendario reprogramado del componente de infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" SEC. FUNC. 0114;**



Que, mediante el Informe N° 4861-2023-VND-GDE/MDM/LC, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico Ing. Virgilio Navarrete Diaz, remite a la Gerencia de Supervisión el calendario reprogramado del componente de infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" SEC. FUNC. 0114,** para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Memorandum N° 01242-2023-YHR-GS-MDM/LC, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Gerente de Supervisión Ing. Yohan Hurtado Rivera remite al Subgerente de Evaluación de Proyectos de Inversión el calendario reprogramado del componente de infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, para su revisión, evaluación y aprobación u observación;

Que, mediante el Memorandum N° 0737-2023-RPO-SGEP-GS-MDM/LC, de fecha 22 de setiembre de 2023, el Sub Gerente de Evaluación de Proyecto Ing. Ricardo Paco Ortigozo, remite al Evaluador de Proyectos Ing. Giancarlo Gustavo Yanqui Marca, el calendario reprogramado del componente de infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, para su revisión, evaluación, aprobación u observaciones;

Que, mediante el Informe N° 012-2023-SGEP-GS-GGYM-MDM-LC, de fecha 22 de setiembre del 2023, el Evaluador de Proyecto Ing. Giancarlo Gustavo Yanqui Marca, remite OPINIÓN FAVORABLE al calendario reprogramado del componente de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO";**



Que, mediante el Informe N° 1387-2023-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, de fecha 25 de setiembre de 2023, el sub Gerente de Evaluación de Proyecto remite a la Gerencia de Supervisión, la **OPINIÓN FAVORABLE** al calendario reprogramado del componente de infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, por lo que recomienda continuar con el trámite respectivo para su aprobación bajo acto resolutivo;



Que, mediante el Informe N° 04337-2023-YHR-GS-MDM-LC, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Gerente de Supervisión remite a la Gerencia de Desarrollo Económico la **OPINIÓN FAVORABLE** al calendario reprogramado del componente de infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, precisando que el mismo fue revisado y evaluado de acuerdo a las Directivas de la Municipalidad Distrital de Megantoni y normas técnicas vigentes;



Que, el calendario reprogramado del componente de infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, cuenta con el sustento técnico necesario, por cuanto se tiene las opiniones técnicas favorables y las debidas conformidades para su aprobación; vale decir, del **Residente de proyecto, del Inspector de proyecto, del Evaluador de Proyectos, del Gerente de Supervisión**, en tal sentido, se tiene que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos normativos respecto al **CALENDARIO REPROGRAMADO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA**, objeto de pronunciamiento, habiendo emitido documentos opinando por su **VIABILIDAD Y PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria o normativa, dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieran detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos-**CONTRARIO SENSU**-se acredita su conformidad con los términos y el contenido del Expediente Técnico objeto de pronunciamiento de acuerdo al **PRINCIPIO DE LEGALIDAD**;

Que, es de precisar que la presente Resolución se expide en merito al **"Principio de Confianza"** el cual se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a la vez que, en que los otros servidores actuaran reglamentariamente, operando así la presunción que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones;

Que, estando a las facultades conferidas en la sección c) numeral 1 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, de fecha 04 de agosto de 2023, y otorgadas en merito a lo dispuesto mediante la Ordenanza Municipal N° 006-2023-CM-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

**¡Juntos por el gran cambio!**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Calendario Reprogramado del Componente de Infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, de acuerdo al siguiente detalle:



DATOS DE CRONOGRAMA		VALORIZACIÓN DE OBRA								
		Programado CD			Físico Ejecutado CD			Financiero Ejecutado CT		
N°	Meses	Monto	% Ejecución	%	Monto	Porcentaje	%	Monto	Porcentaje	%
		S/.	Programada	Acumulado	S/.	de Ejecución	Acumulado	S/.	de Ejecución	Acumulado
0	Inicio	-	0.00%	0.00%	-	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
1	Abr-23	62,416.84	0.61%	0.61%	62,416.84	0.61%	0.61%	43,045.51	0.40%	0.40%
2	May-23	175,765.61	1.73%	2.34%	175,765.61	1.73%	2.34%	548,538.83	5.11%	5.51%
3	Jun-23	284,863.27	2.80%	5.15%	284,863.27	2.80%	5.15%	606,764.45	5.65%	11.16%
4	Jul-23	160,455.97	1.58%	6.73%	160,455.97	1.58%	6.70%	631,900.17	5.88%	17.04%
5	Ago-23	156,033.83	1.54%	8.26%	156,033.83	1.54%	8.24%	581,677.04	5.42%	22.46%
6	Set-23	119,813.84	1.18%	9.44%	119,813.84	1.18%	9.42%	607,908.17	5.66%	28.12%
7	Oct-23	1,123,120.15	11.05%	20.49%	25,766.07	0.25%	9.67%	696,332.50	6.48%	34.60%
8	Nov-23	3,816,791.49	37.56%	58.05%	-	0.00%	0.00%	-	0.00%	0.00%
9	Dic-23	4,110,589.64	40.45%	98.49%	-	0.00%	0.00%	-	0.00%	0.00%
10	Ene-24	153,084.32	1.51%	100.00%	-	0.00%	0.00%	-	0.00%	0.00%
Total a la Fecha		10,162,934.75	100.00%	100.00%	982,741.00	9.67%	9.67%	3,716,166.67	34.60%	34.60%



**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR**, copia certificada de los actuados a Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios para que proceda conforme a sus funciones y atribuciones, a fin de deslindar responsabilidades que correspondan como consecuencia de la aprobación del Calendario Reprogramado del Componente de Infraestructura del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO, DE LOS PRODUCTORES DE AVES DE CORRAL, EN LAS CC.NN. DE PUERTO HUALLANA, CAMANA Y MAYAPO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Supervisión, la notificación y coordinación competente con los responsables en la ejecución del Proyecto en mención, así como realizar las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Supervisión, Residente, Inspector, realizar el control del avance físico del Proyecto en mención.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR**, que el contenido de los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de entera responsabilidad por parte del Residente de Proyecto, Inspector de Proyecto, Evaluador de Proyectos, Gerente de Supervisión, servidores públicos que emitieron su conformidad para la aprobación del **Calendario Reprogramado del Componente de Infraestructura**, quienes en caso de no haber cumplido estrictamente sus funciones en observancia de las normas internas de nuestra entidad, responderán de acuerdo a las normativas vigentes por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ARTÍCULO SEXTO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni ([www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)), de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Virgilio Nazareno Díaz  
GERENTE

MEGANTONI

Gestión

2023 - 2026

C.C  
OS  
OG&J  
Pág. Web  
Archivo

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



#MuniMegantoni